



D. Torrelamban Solano. a seis de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en las Salas Capitulares en sesion ordinaria, los señores tenientes de Alcalde, Regidores y Procuradores Sindicos que componen esta Ayuntamiento y que constan al margen, para la celebracion a efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Torrelamban Solano primer teniente de Alcalde constitucional y encargado accidentalmente de la Jurisdiccion de lo civil, por licencia concedida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. D. Torrelamban Solano, propietario, y de mandado del Excmo. Sr. Presidente, por mi el Sr. D. Torrelamban Solano, secretario, se dio cuenta de una circular de la Excmo. Superior Intendencia de la Provincia de Caceres, que con el numero 444, se halla inserta en el Boletin Oficial de la misma con numero 79 de Maestras del presente mes, en la que se declaran en estado de deslinde los Montes publicos de esta provincia; esta corporacion bien enterada de la contenido de la precitada circular, y con objeto de proporcionar los documentos necesarios para acreditar en su dia en dicha forma, el derecho en que se encuentran estos Montes al aprovechamiento de los terrenos que radican en la Sierra y Colares de Casas Viejas y de San Juan de esta provincia, que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando como de aprovechamiento comun, y cuyos documentos se han utilizado en el deslinde ya acordado por el Gobierno de la Provincia, por unanimidad acordada, nombra un comision a los Sr. D. Torrelamban Solano 2.º teniente de Alcalde constitucional y Sr. Don Antonio Jimenez Regidor de esta Ayuntamiento, para que en representacion del mismo pasara la Capital de provincia o al punto que fuere conveniente, y procedan a la adquisicion en forma legal de los expresados documentos, satisfaciendose los derechos que se ocasionen por la testimonios legales de dichos documentos, de la cantidad consignada en el Capitulo 3.º articulo 8.º del presupuesto municipal de esta Villa correspondiente al presente año economico.

Montes publicos

Como no hubiera otro acuerdo de que tratar, se dio por terminada la sesion que firma el Sr. Presidente, teniente de Alcalde, Regidores que saben y Procuradores Sindicos; de lo que yo el Secretario certifico.

Jose Sanchez
 Juan Conesa
 Jose Garcia
 Don Antonio Jimenez

